

CERTIFICACION

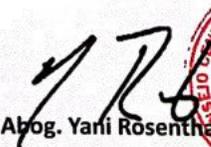
El infrascrito Secretario General del Consejo Central Ejecutivo del Partido Liberal de Honduras **CERTIFICA:** La Resolución del PUNTO Número de la Sesión Ordinaria de la Junta Directiva Consejo Central Ejecutivo del Partido Liberal Número sesenta y nueve (69) de fecha veintisiete (27) de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024) que literalmente dice:

ACUERDO Y RESOLUCIONES:

CCEPLH. -No 1-69-2024: RESOLUCIÓN: se encuentra el **Punto Número 8 Comisión Nacional Electoral .** -Resolución que literalmente dice:

Por votación mayoritaria del Pleno del Consejo Central Ejecutivo del Partido Liberal de Honduras, se **ACORDÓ: Primero:** Que, en virtud, que la integración de la Comisión Nacional Electoral del PLH según lo establecido en el Reglamento Especial de Elecciones Internas al estar constituida por un numero par de sus representantes de cada movimiento, se debe de nombrar a un representante del CCEPLH para que integre dicha comisión para que el número sea impar a efecto, de toma de decisiones a lo interno de la comisión. **Segundo:** Que por mayoría del pleno presente del CCEPLH se tomó en consideración la moción presentada por el **Lic. José Luis Moncada, en donde se propone a Rosa Indira Raudales como propietaria y Francisco Ávila de Suplente. Tercero:** En virtud de lo cual queda establecido que **Rosa Indira Raudales como propietaria y Francisco Ávila de Suplente** serán los representantes del CCEPLH ante la comisión nacional electoral. **Cuarto: A propuesta de los movimientos la comisión queda integrada de la siguiente manera: por el Movimiento Vamos Honduras: Propietario: Josué Colindres, Suplente: Carlos J. Salgado; por el Movimiento Recuperar Honduras Propietario: Vika Martell Castro, Suplente: Santos Anabelly Solís; por el Movimiento Juntos por el Cambio Propietario: Lucy Iracema Salgado Suarez, Suplente: José Francisco Quiroz; por el Movimiento Todos por Honduras: Propietario: Octavio Pineda Espinoza, Suplente: Jacky Moncada y por el Central Ejecutivo queda como propietaria: Rosa Indira Raudales, Suplente Oscar Francisco Ávila. Quinto:** Notificar la presente resolución a los miembros que conformaran la Comisión. **Notifíquese y Cúmplase. Sello y Firma. Abog. Yani Rosenthal. Presidente. Sello y Firma. Abg. Alexander López Orellana. Secretario General.**

Se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C. a los veintisiete (27) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).


Abog. Yani Rosenthal
Presidente del CCEPLH




Abog. Alexander López
Secretario General del CCEPLH



COL. MIRAMONTES, TEGUCIGALPA M.D.C., HONDURAS C.A.